PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2017
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA (RESUMEN)

RAMO:	46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	Página 1 de 3

En cumplimiento del mandato constitucional que norma las actividades y atribuciones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) en su carácter de Órgano Regulador Coordinado del Ejecutivo Federal, instrumento legal que establece sus objetivos estratégicos orientados a regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos; licitar y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; administrar en materia técnica las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad en el tiempo; establecer y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos y prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía, la dependencia ha definido las líneas de acción que desarrollará en 2017 para contribuir a cumplir con la Meta Nacional México Próspero y con el Objetivo de abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva del PND 2013-2018, así como con el objetivo de optimizar la capacidad productiva y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos del Programa Sectorial de Energía 2013-2018, cuyo beneficio esperado son la maximización de la renta petrolera, la gestión eficiente y valor agregado y proveer al mercado de forma oportuna.

En tal sentido, la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética define las estrategias que debe seguir la CNH para el cumplimiento de su Misión, mismas que se refieren a acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, a elevar el factor de recuperación y la obtención del volumen máximo de petróleo crudo y de gas natural en el largo plazo, a la reposición de las reservas de hidrocarburos, a la utilización de la tecnología más adecuada para la exploración y extracción de hidrocarburos, a asegurar que los procesos administrativos respecto de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se realicen con apego a los principios de transparencia, honradez, certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

Con base en dichas premisas, la Comisión determinó las líneas de acción a desarrollar en 2017 para cumplir con su contribución a la Meta Nacional México Próspero y con el Objetivo sectorial. Dichas líneas se refieren a la administración técnica de asignaciones y contratos, a llevar a cabo licitaciones de exploración y extracción de

hidrocarburos, a supervisar planes de extracción que maximicen la productividad en asignaciones y contratos, a desarrollar el conocimiento del potencial petrolero del país, así como el acopio, resguardo, uso y actualización de información de exploración y extracción de hidrocarburos que lleva a cabo el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.

Con base en lo expuesto, la CNH determinó sus Metas para 2017, mismas que se resumen a continuación:

METAS

En cumplimiento al marco normativo que regula la actuación de la CNH, las metas programadas para 2017, a llevar a cabo dentro en un marco de transparencia y rendición de cuentas, son las siguientes:

- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, resultantes de la Ronda 0, Ronda 1 y Ronda 2.
- Supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad en el tiempo de dichas asignaciones y contratos.
- Contribuir a acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.
- Concluir con una licitación de Ronda 1 relativa a aguas profundas y aceite pesado.
- Realizar las licitaciones correspondientes a la Ronda 2 en materia de exploración y extracción en aguas someras, zonas terrestres y convencionales y exploración de aguas y zonas terrestres de recursos no convencionales.
- Realizar el acopio, resguardo, uso, administración, actualización y publicación de la información geológica, geofísica, petrofísica, petroquímica y, en general, la que se obtenga o se haya obtenido

de las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como, de exploración y extracción realizadas por cualquier ente; adicionalmente la administración y resguardo de información geofísica (Cintoteca) y el resguardo, acceso y administración de muestras geológicas derivadas de la perforación de pozos petroleros (Litoteca) por medio del Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.